## ANUNCIOS OFICIALES!

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21.900
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda le-	
gal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607
	-

<sup>(1)</sup> Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

### DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 16 de agosto de 1952, con los números 380.312 de entrada y 188.922 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 25.000, en Deuda amortizable 4 por 100 de 1951, constituído por la Sociedad Esta de Carterica de 1951, constituído por la Sociedad Esta de Carterica de 1951, constituído por la Sociedad Esta de Carterica de 1951, constituído por la Sociedad Esta de Carterica de 1951, constituído por la Sociedad Esta de 1951, constituído por la pañola de Construcciones Babcok & Wilcox, para ampliación de fianza como consecuencia presupuesto adicional por revisión del contrato (adjudicado por Orden ministerial de 30-7-55), relativo a la ejecución, suministro e instalación de dos grúas eléctricas de pórtico de 5 Tms. de potencia, con destino a los ser-vicios del puerto de Avilés, a disposición del Director general de Puertos y Señales Maritimas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en cuyo po-der se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que está tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efec-to transcurridos que sean dos meses, des-de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Official» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 24 de octubre de 1955.—El De-legado central, Enrique Esteban Rodri-

## guez. 10.293—O.

### CADIZ

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio 'e Juan Quirós Ortega y Manuel Quirós Moreno, que últimamente lo tuvieron en Medina Sidonia (Cádiz), y de un tal Or-tiz, que lo tuvo en La Parra (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente,

«Con fecha 4 de agosto próximo pasado se dictó providencia, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a que se con-

trae el expediente número 139 del presente año, instruido por este Tribunal con motivo de acta levantada el día 20 de julio de 1955 por fuerzas de la Guardia Civil de Puerto de Santa María (Cádiz). en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta provi-dencia puede interponer recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial

medio de este diario oncial

Al propio tiempo, y con esta fecha, se
ha dictado por la presidencia de este
Tribunal otra, en la que se ha acordado
se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión
Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda. el día 17 de noviembre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruído por aprehensión de 75 kilogramos de tabaco picado, a granet. indígena

Pueden ustedes presentar en dicha se-Pueden ustedes presentar en dicha se-sión toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer todas las de-más que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al co-merciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona al efecto con carácter general; quedando especialmente advertido de que su faita de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente sesion, a menos que con tiempo sunciente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga a cualidad de Abogado en elercicio para la cualidad de Abogado en ejercicio para

la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 27 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

### 4.735-O

### CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del resguardo correspondiente, se publica el extravio del constituído en esta Sucursal por don Gregorio Sánchez Barrejón Fernández, en 31 de enero de 1951, con los números 1.420 de entrada y 1.306 de registro, importante pesetas 1.000.

Ciudad Real, 18 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda: P. S., A. Corrales. 10.281--O.

### **GUIPUZCOA**

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabagdo y Defraudación de la Delegación de

do y Derraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.
Certifico: Que el día 29 de septiembre de 1955 el señor Presidente falló el expediente número 194/55, seguido contra Manuel Abellán Gómez por aprehensión de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabado de mínimo quanto com-

contrabando de mínima cuantía, com-prendida en los casos segundo y tercero del artículo 7.º del texto refundido de

la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel Abellán Gómez.
3.º Imponer al mismo la multa de 98 pesetas, duplo del valor del tabaco aprehendido.

4.º Imponerle también la sanción de prisión señalada en el artículo 22 dei texto refundido, de no satisfacer la mul-ta impuesta en el plazo de quince días. o señalar bienes de su propiedad en que hacerla efectiva a cuyo efecto viene obligado a participarlo a este Tribunal presentando en plazo de tercero día relación descriptiva y detallada de tales bienes con expresión de su valor aproximado (número 3.º del artículo 86).

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

En armonía con lo dispuesto en el articulo 53 del citado texto refundido, contra esta resolución no procede recurso de

ninguna naturaleza. ninguna naturaleza.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribuna! Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 28 de octubre de 1955—

San Sebastián, 28 de octubre de 1955.-El Secretario (llegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

### 4.736-O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se cita a los inculpados de este Tribunal Provincial que más abajo se relacionan, para que asistan a la valoración de los géneros aprehendidos, que ha de célebrarse en esta Delegación de Hacienda, Secretaría del Tribunal de

Contrabando y Defraudación, el día 16 de noviembre próximo.

Expediente 219/55, por aprehensión de pescado fresco. Se cita a Escos Jean Baptiste, súbdito fiancés, con domicilio en Bayona, patrón de la embarcación «Ber-ger-Bezala», y Maurice Farbos, en el mismo domicilio.

mo domicilio.

Expediente 115/54, por aprehensión de 48 latas de piña. Se cita a Dámaso Pereda, cuyo último domicilio conocido fue en Málaga, Guillén de Castro, 4.

Expediente 176/55, por aprehensión de «Duralex». Se cita a Armant Fily, residente en Hendaya (Francia), carretera de Behobia.

San Sebastián 29 de octubre de 1953.

San Sebastián, 29 de octubre de 1955. El Secretario (ilegible).

### 4.737-O.

### HUELVA Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Diaz Diaz, propietaria del barco «Miguelín», de la matrícula de Algeciras, cuyo último domicilio lo tuvo en Tanger, se le flace saber por el presente que a las dieciséis treinta horas del día veinticinco de noviembre próximo, y en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda. Gran Vía. se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en sesión de pleno, para la vista y fallo del expediente número 192/54-C, de mayor cuanta, instruído por alijo de 187 cajas de tabaco americano cuya aprehencuyo último domicilio lo tuvo en Tánger, cajas de tabaco americano, cuya aprehensión material no se realiza, así como que puede presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse, y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertida que su

falta de asistencia no será motivo sufi-ciente para que el Tribunal deje de cele-brar sesión, a menos que con tiempo su-ficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de las causas que lo motive, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Huelva. 25 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.

4.738---O.

### MALAGA

### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIONES

Desconociéndose los actuales domicilios de don Miguel Jiménez Jiménez y de don Juan Dos Santos, que residian en Tánger, duan Dos Santos, que residian en Tanger, calle Maimoní, 24, y Correo, 25, y accidentalmente en esta capital, en pensiones sitas en calle Sebastián Souvirón y calle Cinteria, respectivamente, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado en el expediente número 875/55, el siguiente acuerdo. ro 875/55, el siguiente acuerdo:

Primero.-Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el apartado 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificade en representes en concepto de en

cada son responsables, en concepto de autores, Miguel Jiménez y Juan Dos Santos. Tercero.-Que es de apreciar la tercera

circunstancia atenuante del artículo 14

de dicho texto legal.

Cuarto.—Imponeries una multa de pe-setas 240.000, cuadruplo del valor del ve-hículo aprehendido, divisible entre amnículo aprehendido, divisible entre ambos sancionados, a razón de 120.000 pesetas cada uno de ellos, las que, caso de no hacerse efectivas, se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un día de privación de libertad por cada diez essetas de multa con el limita móximo de pesetas de multa, con el límite máximo de cuatro años.

Quinto.—Declarar el comiso del auto-

móvil marca «Plymouth», matrícula T-7072.

Sexto.--Haber lugar a la concesión de

premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que la sanción impuesta deberán hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación, así como que pueden entablar re-curso de alzada ante el Tribunal Supe-rior de Contrabando y Defraudación en

migual plazo.

Málaga, 24 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.743—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefina Morales Gálvez, que lo te-nía en Madrid, calle Topete, número 57, y de don Richard Berley, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el dia de la fecha. ha dictado en el expediente número 1.487 de 1954, que se le instruye,

el siguiente acuerdo: Primero.—Que los hechos constituyen Primero.—Que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificada són responsables, en concepto de autores. Josefina Morales Gaivez, Juan Palomo Rueda y Richard Berley.

Tercero.-Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.-Imponerles una multa, en su totalidad de 99.900 pesetas, 3,33 veces el valor del vehículo aprehendido, sanción divisible en partes iguales entre los declarados responsables autores, a razón de 33.300 pesetas a cada uno de ellos, las que caso de no hacerse efectivas se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un dia de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso del automó-vil marca «Hillman», matrícula M-57024. Sexto.—Haber lugar a la concesión de

premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Nicolás Carrillo Ubado, don Manuel Ruiz Rodríguez, don Juan Fernández Alcaide y a don Joaquín Canca Peña, por falta de pruebas.

Octavo.-Apreciar la existencia del delito conexo recogido en el número 2, apartado 2, del artículo sexto del texto refundido citado, del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, así como que contra el fallo dictado pueden enta-blar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en

Málaga, 28 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

Desconociéndose los domicilios de don Alvaro León Queipo de Llano y de don Richard Berley, ambos vecinos de Ma-drid, constando el de Villanueva, número 27, el del primero, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Pro-vincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha. ha dictado en el expediente 1.485 de 1954, que se les instruye, el si-guiente acuerdo: Primero.—Que los hechos son constitu-

tivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el aparta-do 2) del artículo séptimo del texto re-fundido de la Ley de Contrabando y De-fraudación de 11 de septiembre de 1953. Segundo.—Que de la infracción califi-

cada son responsables, en concepto de autores, Richard Berley, Blas Palomo Al-caide, Alvaro León Queipo de Llano y Juan Palomo Rueda.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabi-

Cuarto.—Imponerles una multa en su totalidad de 99.900 pesetas, 3,33 veces el valor del vehículo aprehendido, sanción divisible en partes iguales entre los declarados responsables, a razón de 24.975 pesetas a cada uno de ellos, las que en caso de no hacerse efectivas se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso del automóvil marca «Hiliman», matrícula M-57203.
Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Antonio Arroyo Molina, don Antonio Arroyo Romero, don Rafael Vera Monje, don Diego Cabeza Guerrero y a don José Correa López, por falta de pruebas.

Octavo.-Apreciar la existencia del de-

lito conexo recogido en el número segundo, apartado 2, del artículo sexto del tex-to refundido citado, del conocimiento de la Autoridad Judicial. a la que se remi-tirá testimonio literal de sus actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiendoseles que la sanción que les ha sido impuesta deberán hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del si-guiente al de publicación de esta notificación, así como que contra el fallo dic-tado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en igual plazo.

Malaga. 28 de octubre de 1955.—El Se-

cretario del Tribunal (ilegible).

4.745—O.

### VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la En cumprimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1953), y para conocimiento de los interesados se comunido que en esta De teresados, se comunica que en esta De-legación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de.

Indice núm. 105:

Miguel Ruiz Blasco.-M. Militar. Traslado.

Aurelia Yuste Rodrigo.-Idem. Juan Martí Martí.—Retirados-Cruces. Antonio Martín Gómez-Martín.—Idem.

Indice núm. 106:

Manuela Fornas Santolaya. - M. Millitar.

Virginia Martínez Jiménez.—Idem. Vicente María Soriano Llopis.—Idem. Vicente Estellés Boscu.—Retirados-Cru-

Indice núm. 107:

María del Pilar Hernando Yagüe. -Dote.

Indice núm. 108:

Alfonso Cachavera Santodomingo.-Retirados-Cruces. Joaquín Ortiz Julve.—Idem.

Indice núm. 109:

María Desamparados Navarro Blasco.-Jubilados.

Indice núm. 110:

María Teresa Rosado de Lara.—Monte-pio Civil. Salvador Villanuevas Sayas.—M. Mi-

litar.

Indice núm. 111:

Isabel Romero Rueda.--Montepio Militar. Traslado.

Ricardo Penades Bas.—Retirados-Cruces. Traslado.

Indice núm. 112:

José Sánchez Méndez. — Rectificación

Valencia, 27 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4.748—O.

### VITORIA

# Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de José Oleart, que últimamente lo tuvo en el Hotel Nacional, de Lérida, por medio de la presente se le notifica que el ilustrisi-mo señor Presidente de **este** Tribunal Provincial ha dictado providencia por la que, teniendo en cuenta el valor del gé-

nero a que se refiere el expediente número 7/952, que asciende a 132.303,73 pesetas, y a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se fija como de il de septiembre de 1955, se nja comporcedimiento sancionador el de infracción de mayor cuantía que establece el artículo 53, letra C), de dicho texto legal, siendo competente para conocer de la misma el Tribunal Provincial en Pleno.

Al propio tiempo se le advierte que contra esta providencia puede interponer el recurso de súplica que previeñe el apartado segundo del artículo 75, en el si-guiente día al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 27 de octubre de 1955.—El Se-cretario del Tribunal, José María Rodri-guez.—Visto bueno: el Delegado de Ha-cienda, Presidente, Máximo Sanz.

Desconociéndose el domicilio de José Oleart, que últimamente lo tuvo en el Oleart, que últimamente lo tuvo en el Hotel Nacional, de Lérida, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha señalado la vista del expediente número 7/52, incoado por aprehensión de 3.763 kilogramos de cafe crudo, y en el cual figura usted como inculpado, para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once y quince horas de su mañana, en la Delegación de Hacienda, a la que podrá concurrir, bien por si mismo o por persona debidabien por sí mismo o por persona debida-mente apoderada, advirtiéndose lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 54 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Vitoria, 27 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Maria Rodriguez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Máximo Sanz.

4.732-O.

### VIZCAYA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

### No fificación

Como presunto inculpado en el expediente número 202-1955 de este Tribunal. incoado por la aprehensión de 2,261 kilos de alambre de cobre en rollos, se notifica lo siguiente a Martin Arrastoa Apeceche, natural y vecino de Arqueal-dea-Irurita (Navarra) y actualmente en paradero desconocido:

1.º Que la mercancia aprehendida ha sido tasada a razón de 38,15 pesetas el kilo (precio oficial).
2.º Que el señor Presidente del Tribunal ha calificado provisionalmente los hechos, a efectos de procedimiento, como infracción de contrabando de mayor cuantía.

3.º Que tanto contra la valoración efectuada como contra la calificación acordada puede usted interponer, en caso de disconformidad, recurso de súplica ante la presidencia del Tribunal durante el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Que el día 16 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, se ano en curso, a las diez treinta horas, se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Pleno de este Tribunal para dar vista al expediente de referencia, acto al que deberá asistir y en el que podrá presentar la prueba documental de que intente valerse, así como proponer la práctica de las que en su derecho pudieran convenirle—El Secretario (ilegible). DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica Española de Lám-

paras de Cuarzo, S. A.
Objeto de la ampliación: Extender sus actividades con la fabricación de placas de selanio.

Capital: Antes, 1.500.000 pesetas; des-

Capital: Antes, 1.500.000 pesetas; después, 5.500.000 pesetas.
Producción: Antes, reproductores de placas, rectificadores de corriente, lámparas de cuarzo, por un importe anual de 4.500.000 pesetas.
Después: La misma, aumentada en la producción de 100.000 placas de selenio de diferentes tempéos por un velor anual

de diferentes tamaños, por un valor anual

de 2.800.000 pesetas. Para la nueva fabricación se empleara maquinaria nacional y de imp con arreglo al siguiente detalle: importación

Bombas rotativas para vacio, aparatos de medida, juntas herméticas para paso de ejes, procedencia alemana, importe 70.000 pesetas.

Aparatos de control para hornos, de procedencia alemana, importe 26.000 pesetas.

Aparatos de control y medida, de procedencia alemana, importe 6.000 pesetas. Primeras materias nacionales, precisando además importar 10 kilogramos anua-

les de selenio puro de procedencia ale-mana, por un importe de 30.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes que puedan suministrar esta maquinaria y se consideren afectados por misma presenten por triplicado los escri-tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta,

numero 14.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 29.238-O.

Peticionario: «Jacobo Schneider, S. A.».

Lugar de emplazamiento, Madrid. Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria para aumentar la productividad de la Empresa.

Importe: 1.656.220 pesetas en maquina-ria e instalaciones de diferentes marcas. adquirida en España.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los estatos constantes de la contra contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la cont critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 10.283—O.

### BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Lifschitz Bruc-

Localidad del emplazamiento. Barcecelona.

celona.
Capital actual: 50.000 pesetas.
De la ampliación: 22.700 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de ortopedia con la instalación de nueva maquinaria.
Producción anual actual: 160.000 articulos ortopédicos (plantillas, parches.

etcétera).

De la ampliación: 670.000 artículos. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. نو.

10.292—O.

Peticionario: Don Pablo Rovira Parera.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.
Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en su taller de forja de un martillo pilón de 400 kilogramos, caída libre; un torno cinndrico de un metro, un torno revolver, un taladro, un pantógrafo sobre banco, un cortador manual de 5 toneladas. Producción: 200.000 piezas forjadas

piezas forjadas anuales

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

#### LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Laboratorios del doctor

Esteve, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcecelona.

Capital total: 4.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de una cámara con equipo de aire estéril y sección de envasado de especialidades farmacéuticas y antibióticos, así como diferente utillaje para la preparación de específicos.

Producción: El equipo de envasado ten-drá una capacidad de 250 frascos hora. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De origen nacional y

extranjero.

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 730—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Gibert Albareda.

Localidad del emplazamiento: Barcecelona.

Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de lámparas de metal y cristal.

Producción: 1.500 lamparas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. número 407

Barcelona. 27 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

371—O.

### **ALMERIA**

### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Sindicato de Riegos de Almeria y siete pueblos de su río. Emplaza: ento: Paraje Quiciliana, tér-

mino municipal de Gádor. Capital: 67.434 pesetas. Objeto: Transformador reductor en caseta de 25 KVA. 25.000/230-133 voltios. Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Ge-

neralisimo, 147).
Almeria, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 723—O.

Peticionario: Sindicato de Riegos de Almeria y siete pueblos de su rio. Emplazamiento: Paraje La Calderona.

término municipal de Gádor.

Capital: 84.978 pesetas.
Objeto: Transformador reductor en caseta de 40 KVA. 25.000/230-133 voltios, y ramal aereo trifásico a 25.000 V. y 246 metros de longitud.

Maquinaria de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Ge-

neralisimo, 147).
Almería, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 724—O.

### TRASLADO Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Francisco Durbán

Clase de industria: Laboratorio de es-

pecialidades farmacéuticas. Emplazamiento: Almeria.

Objeto: Traslado dentro de esta capital desde la calle Rambla de Alfareros, 5, a Santos Zárate, 20, y preparación de «Celangiol y Formotangel».

Capital: Con la ampliación, 1.405.651,58

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de

septiembre de 1939.

Almeria, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 729—O.

### BADAJOZ

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mé-

rida.

Objeto: Ampliar una industria de fá-brica de envases de hojalata, mediante la instalación de una máquina soldadora universal semiautomática «Smith LM 3», accionado por un motor eléctrico de 1 C. V. a importar de Suecia. Valor de la importancia: 322.170 pe-

setas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importancia se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria. Badajoz, 28 de octubre de 1955.—El In-

geniero Jefe, A. Martinez. 10.274—O.

Peticionario «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Lugar de sivuación de dos ramales restalación de dos restalacións de dos resta eléctricos a 22.000 voltios y de una longitud total de 4.850 metros, que partiendo el primero d l último poste de la linea que llega desde la subestación de Villanueva a la captación de agua de ... finca «La Encomienda Nueva», llegue al nuevo pueblo de Valdivia, y el segundo partien-do del poste núm. 53 de la anterior, lle-gue a la segunda caseta de dicho nuevo pueblo, siendo las citadas casetas de 25 KVA. cada una e instalación de la correspondiente red de baja para el suministro de energía al citado pueblo de

Esta industria empleara maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplica-do, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martinez. 10.275—O.

### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «González y Cruz, S. L.». Lugar de situación de la industria: Ta-

lavera la Real.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas un plansichter de seis calles, que sustituye al torno divisor de salvados y al de seguridad de harinas; un ciclón, que sustituye al recolector de polvos de 194 mangas; un aspirador de 650 milimetros de diámetro, que sustituye al existente; una centrifugadora de salvados gruesos, que también sustituye a la existente y una cepilladora de salvados finos

Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la risma presenten, por tripli-cado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Badajoz 27 de octubre de 1955.—El Ingeniezo Jefe, A. Martinez.

10.273—O.

### CADIZ

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ferral y Hermano.

Emplazamiento: Los Barrios.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital de la instalación: 119.710 pe-

setas.

Capacidad: 450 sillas.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de octubre de 1955.—El Inge-niero Jefe accidental, Julio Malo de Molina y Justo. 4.720—O.

### JAEN

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Garzón Martinez.

Localidad de emplazamiento: Linares. Capital: 648.835.95 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una

industria de manufacturas metálicas.

Producción: Fiambreras y utensilios de cocina, en aluminio, 195.000 piezas. Artículos de ferretería (pernos, visagras, etc.), 80.000 piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 4, los nas escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, por duplicado y debi-damente reintegrados.

Jaén, 28 de octubre de 1955.—El Inge-niero Jefe, Luis Pascual Garcia.

4.723-O

### MURCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Montoro Gil.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 408.905 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de mazas de embragues, frenos hidráulicos y otros accesorios de automóvil, con la instalación de una sección de fundición de hierro com los elementos siguientes:

Dos crisoles de 100 kilogramos cada uno.

Un ventilador y un horno refractario.
Producción de la ampliación: 20.000 kilogramos de fundición para las necesidades de su taller exclusivamente.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, den-tro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

10.276-O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Juan Valdés Gil. Emplazamiento: Lorca (Murcia). Capital total: 90.000 pesetas. Objeto de la petición: Legalizar en su

industria de molino de piensos y panificables: 1.º La ampliación de la misma cables: 1.º La ampiación de la misma con un par de piedras de 1.30 metros de Ø, para molturar panificables; y 2.º La sustitución de un motor eléctrico de 25 caballos por otro de 40 CV. La capacidad de producción aumenta en 2.000 kilogramos cada veinticuatro horas. Maquinaria y primeras materias: Na-dioneles

cionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de octubre de 1955.—El geniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

10.277-O.

### **ORENSE**

### LEGALIZACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Abelardo Rodriguez Dominguez.

Emplazamiento: Chandreja de Queija.
Objeto: Linea de transporte de energia eléctrica a 20 KV., de 500 metros de longitud, y transformador de 5 KVA.
para servicio a los pueblos de San Cris-

tóbal y Fonteita. Capital: 50.000 pesetas.

Se utiliza maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 24 de octubre de 1955.—E! In-

geniero accidental, Marciano Ballestero.

4.724-O.

#### SEGOVIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Garcia

Objeto de la petición: Autorización para instalar una fábrica de hielo en San Rafael.

Capital: 250.000 pesetas. Producción: 2.500 kilos de hielo diarios.

Maquinaria: Nacional.

Sé hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Segovia, 26 de octubre de 1955.

geniero Jefe, Manuel González Gil.

10.278-O.

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### ALICANTE

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Costa Lleréns

Objeto: Ampliación descascaradora de almendra.

Emplazamiento: Pego. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

Peticionario: Don Juan Balaguer Senabre

Objeto: Ampliación de bodega.

Emplazamiento: Alcoy. Maquinaria y materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afec-Agronómica (Teniente Alvarez Soto. 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante. 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

4.718-O.

### CORDOBA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Luque Garrido.

Objeto: Instalar molino triturador para piensos en calle General Franco, 14.—Carcabuev

Capital: 14.000 pesetas. Producción: 1.000 kilogramos en las ocho horas.

Maquinaria. capital y materias primas: Nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado pueda presentar sus escritos, reintegrados y sentar sus escritos, reintegrados y por triplicado, en el plazo máximo de dies, días, en estas oficinas. Concepción, 12. Córdoba. 26 de octubre de 1955.—El In-

geniero Jefe interino (ilegible).

4.719-O.

### VALENCIA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Agrícola San José.

Localidad: Carcagente.
Objeto de la petición Nueva industria seleccionadora de semillas.

Capital: 4.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectapresenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica,

plaza del Caudillo, núm. 5.
Valencia. 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. Fernando Oria de Rueda.

4.727-O.

Peticionario: Don Rafael Gueroia Ferri.

Localidad: Agullent.
Objeto de la petición: Nueva industria aderezo de aceituna y encurtidos.
Capital: 70 000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica,

plaza del Caudillo, núm. 5. Valencia. 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

4.728-O.

Peticionario: Don Zoilo Sáez Arona.

Localidad: Utiel.
Objeto de la petición: Nueva industria

de bodega. Capital: 20.250 pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefature Agronómica, planded Coudillo próm 5

za del Caudillo, núm. 5. Valencia. 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

4.729-O.

### DISTRITOS MINEROS

### VIZCAYA

Peticionario: Cementos Pórtland de

Lemona, S. A.

Ubicación: Lemona.

Objeto de la petición: Modernización de la fábrica de cemento, con economa. de carbón e instalación de recuperación de polvos.

Maquinaria y materiales: Un calcina-dor, un granulador, un ventilador, una batería de ocho ciclones para recuperación de polvos y dos transportadores sinfín de polvo.

Material de importación: El calcinador, ventilador, granulador y bateria de clones, importados de la Casa Miag, de Alemania. Presupuesto: 2.978.626,76 pesetas

Capital a invertir: 3.189.136,26 pesetas. Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se condue cuantas personas o entidades se con-sideren afectadas por la misma presen-ten en esta Jefatura de Minas (Alameda Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen procedentes, por triplicado y debidamen-

te reintegrados. Bilbao. 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

728—O.

### DISTRITOS FORESTALES

### **CUENCA**

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesus Garcia Valcarcel. Presidente de la Industrial Resinera Valcan, S. A. domiciliada en Rillo de Gallo (Guadalajara).

Objeto de la petición: Instalación de

una industria de destilación de mieras en el pueblo de Cañete (Cuenca), a una distancia inferior a cinco kilómetros de monte publico

Producción: 2.000.000 de kilogramos de

miera anuales.

Maquinaria: Una caldera de vapor con sus accesorios.

Un alambique de 1.500 kilogramos. Un alambique de 500 kilogramos.

Un trullón preparador de mieras de 5.000 kilogramos.

Tres calderas decantadoras de 5.000 kilogramos cada una. Un autoclave.

Una bomba para el agua. Un motor electrico de 5 H. P.

Valor de esta maquinaria: 557.000 pesetas

Esta maquinaria y las materias primas que empleará son nacionales. Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tri-plicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, Doctor Chirino, 6.

Cuenca, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. A. Pérez Jofré. 4.721-Q.

### SEVILLA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Espinosa Ba-

Objeto de la petición: Implantación de una industria de aserrío de madera en rollo.

Emplazamiento: Sevilla. Producción: 60 m.3 anuales. Capita!: 28.500 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y

materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por tri-plicado. y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, pia-

za de España, sector cuarto. Sevilla, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jete M. Corripio González.

4 725-O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### PROVINCIA DE SEVILLA

### Expropiaciones oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública y urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 4 de febrero de 1955 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del TIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes y año), las obras de construcción de un oleoducto entre Rota y Zaragoza, es aplicable, para la expropiación de los terrenos necesarios, la Ley de 7 de octubre de 1939, y en cumplimiento de su artículo tercero se hace público que el próximo dia 15 de noviembre se procederá por el Representante de la Admistración a levantar, el acta previa a 18 nistración a levantar el acta previa a la ocupación de cada finca de las que ha-yan de expropiarse en el término muni-cipal de Marchena y que luego se rela-cionan, a cuyo efecto deberá concurrur la Autoridad municipal del respectivo tér-mino y podrán hacerlo los propietarios y arrendatarios interesados, así como cualesquiera otras personas que sean titula-

lesquiera otras personas que sean titulares de derechos afectados e inscritos en
los Registros públicos, pudiendo hacerse
acompañar por Peritos y también requerir, a su costa, la presencia de Notario
Se advierte que el lugar de la reunión
será el Ayuntamiento de Marchena, a
las diez horas del citado día 15 de noviembre, donde el Representante de la
Administración avisará la hora exacta
en que se levantará el acta correspondiente a cada finca.

diente a cada finca. Sevilla, 28 de octubre de 1955.—El Re-presentante de la Administración, Fran-

cisco de P. Luna

### Relación correlativa de propietarios.—T érmino municipal de Marchena

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y ARRENDATARIO	Cultivo	Númer ———	o NOMBRE DEL PROPIETARIO Y ARRENDATARIO	Cultivo
1. I	Ramón Reina Suárez	Cereal secano dehesa	82.	Juan Duarte Cáceres	Cereal secano.
	Hros. de Manuel Sánchez Pérez	Idem.	83.	Antonio Zamora Vega	Idem.
	Juan María Baco Luque	Cereal secano.	84.	Encarnación López Sanz	Idem.
	Herederos de Martínez Montero	Idem.	85.	Vda. de Juan Rey Rodríguez	Olivar.
	a) Ignacio Ballesteros Márquez.		86.	Rafael Márquez Pérez	Idem.
5. N	Manuel Arjona Fernández	Dehesa.	87.	Tomas Pera Castillo	Idem.
	Varcisa Sanz Gonzálvez	Manchón.	88.	Ramón y Miguel Martín Martín	Cereal secano.
	José Morales Vázquez	Cereal secano.	89.	Mercedes del Sal y Sanz	Idem.
	Carmen Morales Vázquez	Manchón.	90.	Hros. de Eduardo Gavira García.	Idem.
	Polores Morales Vázquez	Cereal secano.	91.	José María Roncel Pulido	Idem.
	ucía Morales Vázquez	Idem.	92.	Encarnación López Sanza) Manuel Perea Moreno.	Idem.
	Antonio Morales Vázquez	Idem. Idem.	93.	Manuel Castro	Olivar.
12. N	Manuel Morales Vázquez	Idem.	94.	José María Roncel Pulido	Idem.
	Antonio Martínez Ramos	Idem.	95.	José Martín Gavira	Cereal secano v oliva
	Elisa Gavira SevillanoAlberto López Alvarez	Idem.	96.	Hros. de José Pérez Benjumea	Olivar.
16. J	Juan María Baco Luque	Idem.	97.	Francisco Martín Madrid	Cereal secano.
	Josefa Ruiz Reina	Idem.	98.	Antonio Zamora Vega	Idem.
	Jiuda de Ruiz Reina	Idem.	99.	Antonio González Sevillano	Idem.
	Manuel Alvarez Medina	Idem.	100.	José María Ramos Carmona	Olivar.
	) Ignacio Ballesteros Márquez.		101.	Vda. de J. Evaristo	Cereal secano.
20. F	Ricardo Martínez Los Santos	Idem.		a) Francisco Prat Guerra.	1
	Carmen Ruiz Portillo.		102.	Joaquín Vargas Cala	Idem.
21. V	/da. de Eduardo Jiménez Romero.	Idem.	103.	Andrés Suárez Baena	Idem.
	Manuel Aguilar Varea	Idem.	104.	Miguel Seiba	Idem.
	Antonio Cortés Gômez.	T.1	105.	Miguel Cortés Atacha	Idem.
	Hermanos Pérez Salvador	Idem.	106.	José Fernández Quirós	Idem.
	Carmen Ruiz Portllo	Idem.	108.	Purificación Fernández Jiménez Eduardo Gavira García	Idem.
	Antonio Sánchez González	Idem. Idem.	109.	María Gracia Medina Zúñiga	Cereal secano y olivar
	da, de Antonio Alvarez García	Idem.	1 103.	a) Lorenzo Fontanilla.	Cerear seeding y onva
	Rafael Verdugo Jiménez Jermanos Cortés Alvarez	Idem.	11		
	Manuel Trassiera Jiménez	Idem.	110.	a) Luis Segura.	Cereal secano.
	Intonio Fernández Muñoz	Idem.	111.	Manuel Duarte Martín	Idem.
	Manuel Morales Vázquez	Idem.	112.	José Verdugo López	Idem.
	Parmen Ruiz Portillo	Idem.	113.	Josefa Ruiz Reina	Idem.
	uan Moreno Rueda	Idem.	11	a) José Márquez Martín	
34. F	rancisco Castro Atoche	Idem.	114.	Manuel García Moreno	Idem.
35. N	Ianuel Montes Martín	Idem.	115.	Francisco Carmona Reina	Idem.
36. E	inrique Sánchez Conejero	Idem.	116.	José María Gavira Sevillano	Idem.
	Ianuel Castro Atoche	Idem.	117.	Francisco Martín Madrid	Idem.
	liguel Sánchez Cortés	Idem.	118.	María Baco Ramírez	Idem.
39. F	rancisco Castro Atoche	Idem.	119.	Manuel Baco Luque	I Idem.
40. J 41. E	osé Miguel Castro Alfonso	Idem.	120.	José Sánchez Baco	Idem.
	hrique Barrera Trassierra	Idem. Idem.	121.	Antonio Lebrón Sevillano	Idem.
	Iros. de Manuel Carrasco Leño Iiguel Sánchez Cortés	Idem.	122.	José Delgado García	Idem.
	nrique Aguilar Acebes	Idem.	124.	José Luque Montero Juan González Baco	Idem. Idem.
		Ider.	125.	José González Baco	Idem.
46. M	Iercedes Cortés Martin	Idem.	126.	Mercedes González Baco	Idem.
47. R	amón Suárez Ramos	Idem.	127.	Manuel López Vega	Idem.
48. H	Iros. de Diego Cortés Ramírez	Idem.	128.	José M. Roncel Pulido	Idem.
<b>4</b> 9. H	lros. de José Martín Martín	Idem.	129.	María Baco Ramírez	Idem.
50. R		Idem.	130.	José Márquez Pulido	Idem.
51. J	uan González Ternero	Idem.	131.	Francisco López Frías	Idem.
52. R	afael García	Idem.	132.	José Sánchez Baco	Idem.
	gnacio Alfonso Sevillano	Idem.	133.	Alfonso Verdugo Pérez	Idem.
	ntonio Rueda Macho	Idem.	134.	Miguel Sánchez Leonés	Idem.
55. A 56. A	ntonio y José Cortés Gómez	Idem.	135.	José Cortés Jiménez	Idem.
57. M	ntonio Cortés Gómez	Idem. Ide	136. 137.	Miguel Sánchez	Idem.
58. A	ntonio Martínez Ramos	Ruedo.	138.	Santiago Pacheco García	Idem.   Cereal secano y m <b>an</b>
59. M	Iariano López Martín	Idem.	11	Carcia	chón.
60. A	ntonio Sánchez González I	Idem.	139.	Concepción Narváez López	Cereal secano.
61. J	osé María Roncel Pulido	Idem.	140.	Mercedes Sáenz Valle	Idem.
62. M	Iariano Alvarez Martín	Idem.	141.	Lorenzo Gallardo Dominguez	Idem.
63. J	osé García Sánchez	Idem.	142.	Carmen Gallardo Dominguez	Idem.
64. M	Iariano Alvarez Martín	Idem.	143.	Juan Gallardo Domínguez	Idem.
65. A	ntonio Pérez Moreno	Idem.	144.	Isabel Gallardo Domínguez	Idem.
66. Jo	osé López R. Castillo	Idem.	145.	Sebastiana Domínguez Rosado	Idem.
a)	Carlos Carmona Conejero.		146.	José Díaz Alvarez	Idem.
	uan Ballesta Delgado	Idem.	147.	Antonio Sevillano Maqueda	Idem.
68. R	) José Marquez Martín. amón Rueda Vázquez	Tdom	148	a) Francisco Javier Tejada López.	T-2
69. D	iego Vega Cambó	Idem.	149.	Francisco Javier Tejada López Josefa López Jiménez y hermanos	Idem.
70. J	osé García Ternero	Cereal secano.	150.	Modesto Berraquero Vera	Idem.
71. A	ntonio Pérez Rey	Idem.	151.	Josefa Ruiz Reina	Idem.
72. J	osé García Ternero	Idem.	11	a) Juan Ballesta Delgado.	Idem.
	ndrés Moreno Salvador	Idem.	152.	Josefa Cortén Ramos	Idem.
	osé María Roncel Pulido	Idem.	153.	Isabel Felisa González Herce	
	ntonio Perea Rey	Idem.	154.	José González Herce	Palmar olivar. Olivar
76. A	ntonio González Moreno	Idem.	1 155.	José Maria Conde Herce	Cereal secano y olivar
	nrique Lora Narváez	Idem.	1 156.	Rafael López Martín	Cereal secano.
78. Jo	osé María Roncel Pulido	Idem.	1   157.	Manuel Caro González	Idem.
79. Ju	ian Duarte Cáceres	Idem.	1 158.	Remedios Caro González	Idem.
80. M	anuel Aguilar Varea	Idem.	1 159.	Antono Fernández Ruano	Idem.
81. M	anuel Aguilar Varea	Idem.	160.	Antonio Navarro Jiménez	Idem
- \	Antonio Barrera Borrego.		161.	Trinidad Navarro Jiménez	

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DEL FERROL **DEL CAUDILLO**

Suscripción pública de quince millones de pesetas nominales en obligaciones al 5 por 110.—Emisión de 25 de octubre de 1955, serie B, del empréstito concedido por Ley de 17 de junio de 1953

Tipo de emisión, 84.25 por 100.—Para Montepios Laborales y Cajas de Ahorros,

Montepios Laborales y Cajas de Anorros, al 84 por 100, con primer cupón a pagar en 31 de diciembre de 1955.

Cotizables en las Bolsas Oficiales de Comercio, y, como efectos de la Deuda Pública, admisibles por su valor nominal en las contratas de Obras Públicas y concesiones otorgadas, sirviendo para la inquisida de las receivas legal y obligatorio. version de las reservas legal y obligatoria y para la constitución de los fondos so-ciales de los Montepios y Mutualidades. Intereses pagaderos por cupones semes-

trales de vencimientos en 30 de junio v

31 de diciembre de cada año. Las obligaciones que se emiten corres-Las obligaciones que se emiten corresponden a la segunda emisión parcial del empréstito de 50 millones de pesetas, aprobado por Ley de 17 de julio de 1953, cuya amortización se realizará en el plazo máximo de cincuenta años, a partir del tercer año de cada una de las emisiones parciales que se efectúen, con cargo a los presupuestos generales del Estado.

La suscripción queda abiente a portir

La suscripción queda abierta a partir del día 25 de octubre de 1955, y se cerra-rá tan pronto como se cubra, efectuán-dose el pago contra la entrega de los títulos en el momento de cubrirlos.

Los gastos de corretaje y póliza de sus-cripción serán de cuenta de la Entidad emisora.

Se suscribe por medio de las siguientes Entidades:

Banco de España.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de La Coruña.
Banco Pastor.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Ferrol del Caudillo.—El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carricarte. 4.276—O.

### **DIPUTACIONES PROVINCIALES** TARRAGONA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 253, correspondiente al día 26 de los corrientes, se insertan bases y programa para proveer por oposición libre grama para proveer por oposicion libre tres plazas de Auxiliares Administrativos, dotadas con 10.000 pesetas anuales; edad, dieciocho a treinta y cinco años; plazo presentación instancia, treinta dias hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio; exámenes, dentro de cuatro meses, avisándose día de celebración con ocho días de anticipación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellos a quienes pueda interesar.

Tarragona, 29 de octubre de 1955.—El Presidente, Enrique Guasch.—Ei Secretario. Baltasar Segú. 4.286-O

### VALENCIA

En el Palacio de la Generalidad, a las once horas del vigésimo-primero día nábil, a contar desde la fecha de este BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, se ce lebrara la subasta para la enajenación del solar resultante del derribo de la an tigua Casa de Nuestra Señora de la Misericordia y el que actualmente ocupa el cocherón de Vias y Obras provincia-les, por el precio tipo, al alza, de pese-tas 22.544.016.

Las proposiciones podrán presentarse durante los días hábiles—hasta la vispera de la subasta, inclusive—, de diez a doce horas, en la Secretaría de la Corporación, Sección de Asesoría Jurídica, donde se halla de maniflesto el pliego de condiciones.

La garantía provisional será de pesetas 676.320,48.

Modelo de proposición

N. .... N. ...., vecino de ....., con domicilio (habitual o accidental) en con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y del pliego de condiciones para la enajenación del solar resultante del derribo de la antigua Casa de Nuestra Señora de la Misericordia y el que actualmente ocupa el cocherón de Vias y Obras provinciales, se obliga a adquirirlos conjuntamente por la cantidad de ...... (en letra) ....., sujetándodad de ....... (en letra) ....., sujetándo-se al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen local aprobada por De-creto de 24 de junio de 1955. y a lo pre-ceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9

de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 3 de noviembre de 1955.—El

Presidente, Francisco Cerdá Reig.—Por
acuerdo el Secretario general, R. Gil Quinzá.

4.288--O.

### AYUNTAMIENTOS

### SALAMANCA

CONVOCATORIA para proveer, mediante concurso de méritos, una plaza de Archivero municipal

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» de 21 de octubre corriente, número 126, se publicaron las bases que han de regular la provisión de esta plaza, entre otras, la de que los concursantes han de estar comprendidos entre vein-tiuno y cuarenta y cinco años de edad y poseer el título de Licenciado en Filosofia y Letras (Sección de Historia); re-lación de méritos y su estimación por el Tribunal y su composición; derechos y deberes del nombrado. El sueldo anual asciende a 13.500 pe-

setas.

El plazo de presentación de instancias y documentación se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca a 26 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible). 10.343—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## ENERGIA ELECTRICA PAIPORTA, SOCIEDAD ANONIMA

**EDICTO** 

Don Ildefonso Tarazona Tarazona, Presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad de Energía Eléctrica de Paiporta, S. A., con domicilió en Paiporta, provincia de Velencia

porta, provincia de Valencia.

Hago saber: Que esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el dia diecinueve de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana. en el salón de actos de la Delegación Local de Sindicatos, por primera convoca-toria, y si no fuere suficiente la asistencia de accionistas se celebrará, en segunda convocatoria, el día veinte del mismo mes y año. a las doce, en el indicado lo-cal, sea cual fuere el número de accio-nistas asistentes, rigiéndose al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la última Junta general celebrada.
2.º Propuesta de siete señores socios

para la renovación del Consejo de Administración de esta Sociedad.

Lo que se hace público a todos los accionistas de esta Sociedad, en cumplimiento de cuanto se dispone en sus Estatutos y el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Paiporta, 18 de octubre de 1955.--Ildetonso Tarazona.

10.272—P.

### EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

#### BILBAO

### DIVIDENDO ACTIVO

Desde el 15 de noviembre, contra cupón número 4 de nuestras acciones, se pagará por el Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco Central, quince pese-tas por acción a cuenta de los beneficios de 1955.—El Consejo de Administración. 4.750-P.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

### Intereses obligaciones, serie 3.a, números 1 a 200.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de noviembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,60 por 100 anual, de las obligaciones de la tercera serie, números 1 al 200.000, contra entre del entre del entre del contra ga del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—Secre-

taria General.

10.294-P.

### PARGO IBERICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el en cumpilmiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas del dia 20 de septiembre de 1955, en el cual se acordó disolver la Sociedad con efectos a la referida fecha. San Sebastián, 24 de octubre de 1955.—El Consejo de 'dministración.

10.282-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de menor cuantia a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de don Juan Antonio Serrano Arroyo, contra Textil Castellana, S. A., sobre pago de pesetas y ratificación de embargo hecho por el Juzgado Municipal, en los que se ha distola el siguiente.

por el Juzgado "dunicipal, en los que se ha dictado el siguiente "Auto.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaria el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Juan Antonio Serraque se incoa a don Juan Antonio Serrano Arroyo, y, en su nombre y representación, al Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, con el que se entenderán las succsivas diligencias, y a quiense devolverá el poder presentado dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; y

Resultando que dicho Procurador en
la representación que acredita del deman-

la representación que acredita del deman-

dante, don Juan Antonio Serrano Arro-yo, deduce en su anterior escrito demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra la Textil Castellana, S. A., en reclamación de cincuenta y siete mil seisreclamacion de cincuenta y siete mil seiscientas ochenta y si te pesetas con nueve céntim.s, y por otrosi solicita ademas del recibimiento a prueba se ratifique el embargo llevado a cabo por el Juzgado Municipal número diecinueve en el juicio de desahucio por falta de pago tramitado entre les mismas autres. mitado entre las mismas partes

Considerando que, Lariéndose formulado la demanda en la forma y por los trámites que para las de su clase establece el artículo seiscientos ochenta en relación con el quinientos veinticuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede admitirla cuanto ha lugar en derecho, acordando sustanciarla en la forma y por los trámites que para los de su clase establece el artículo seiscientos ochenta y uno de la propia Ley adjetiva civil;

Considerando que, conforme dispone el artículo mil seiscientos uno y mil seiscientos dos de dicha Ley rituaria al ejecutar el lanzamiento se retendran y em-bargarán si el ctor lo solicita los bienes necesarios para cubrir el importe de las rentas o alquileres que esté debiendo el demandado o el de los lesperfectos que hubiere causado en la finca, embargo que quedará nulo de derecro si dentro de los veinte dias siguientes no se entabla por el actor la correspondiente demanda pi-diendo su ratificación; Considerando que en el presente caso

del testimonio presentado, expedido por el Juzgado Municipal número diecinueve de esta capital, aparece que en juicio de desahucio, tramitado entre las mismas partes por falta de pago, y en ejecucion de la sentencia dictada, se procedió al lanzamiento de Textil Castellana, Sociedad Anónima, y se trabó embargo o re-embargo, en su caso, sobre los bienes que se hacen constar en el inventario unido a tal diligencia, que fué practicada con fecha veintiseis y veintiocho de marzo último; y como quiera que el demandante en aquel procedimiento, don Juan Antonio Serrano Arroyo, formula la oportu-na demanda y solicita la ratificación de dicho embargo dentro del término que establece el referido articulo mil seis-cientos dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acceder a lo solicitado. S. S.a. por ante mi, el Secretario dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el anterior escrito se formula, que se sustanciará en la forma por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a la Textil Castellana, S. A., en la persona de su representante legal, a quien se emplazará en legal forma con entrega de las copias simples presentadas y en el domicilio que se indica, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste dicha demanda. Se ratifica, conforme se interesa, el embargo practicado por el Juzgado Municipal número diecinueve en los autos de desahucio por falta de pago seguidos entre las mismas partes sobre los bienes que aparecen en el inventario unido a la di-iigencia correspo diente practicada con fecha veintiséis y veintiocho de marzo último; y se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba para en su dia que se interesa. El señor don José Maria Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma c Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe.—José Maria Salcedo.—Ante mi, Carles Viada (rubricados) dos).»

Y para que sirva de notificación y emy para due sirva de nontración y emi-plazamiento al representante legal de Textil Castellana, S. A., mediante a des-conocerse su actual domicilio y parade-ro, y haciendo constar además que las copias simples de la demanda y docu-

mentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente para su publi-cación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en a «Boletin Oficial» de la provincia, en Madrid, a diecinueve de oc-tubre de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Secretario (ilegible).

10.251-A. J.

### **E**DICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Ro-dríguez-Solano y Espín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 y encargado de éste del número 20. en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de procedimiento judicial superiorio de constante de la capital mario, seguidos a instancia de don Martin García López, representado por el Protin Garcia Lopez, representado por el Fro-curador don Bienvenido Moreno, contra doña Teresa Calvo de Lucas, para la efec-tividad de dos créditos hipotecarios de 35.000 y 30.000 pesetas de principal, inte-reses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Finca hipotecada en el préstamo de pe-

setas 35.000:
1) Una tierra de labor y secano, destinada al cultivo de cereales, en término municipal de Alcalá de Henares, al sitio municipal de Alcala de Henares, al sitto de Gallocanta, de caber treinta y cinco fanegas, equivalentes a dlez hectáreas, ochenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: al Saliente, tierra de doña Petra Torres, viuda de Lara; Mediodia, las de don Tomás Merino y don Angel del Campo, hoy de sus respectivos herederos; Poniente, los de doña Alejandra Fernández Echevarria, y al Norte. dra Fernández Echevarría, y al Norte, otra de tierra de don Vicente Mendieta y la raya del término de Camarma.

Fincas hipotecadas en el préstamo de

30.000 pesetas:
1) Una tierra en el Llano del Camino de Meco, de caber siete fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectareas, treinta y dos áreas ochenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Meco; Sur y Estados de Capacidos de Meco; Sur y Estados de Capacidos de Capacido te. con fincas de don Juan Antonio La-rrazábal y otros, y Oeste, propiedad de don Angel Cobeña. Esta finca se ha for-

mado por agrupación de otras cuatro.
2) Tierra de tercera clase en el sitio llamado Bervenal, de caber siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas, diecisiete áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Mediodía y Norte, otra de he-rederos de Jaramillo, hoy de don Fernan-do Guici, y Poniente, fincas de la Cape-llanía de las Animas y del Marqués de la

Sagra.
3) Tierra al Camino Real de Alcalá; su cabida, seis fanegas. o una hectárea, ochenta y seis áreas, treinta centiáreas, de segunda clase. Linda: Saliente, el citado Camino Real; Mediodía, finca de Urbano Bayo; Poniente, senda de Serracines, y Norte, tierra de don Fernando Guici

4) Tierra al sitio llamado Mal-año, de caber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Norte, finca de Tadeo Pérez; Oeste, la de herederos de Pedro Pérez; Este, la de Salustiano Sara, Medicido la de herederos de Civilo Sara. y Mediodía, la de herederos de Cirilo Martinez.

Tierra al sitio denominado el Calvario; su cabida, cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, sesenta y cuatro áreas, diez centiáreas, Linda: Saliente y Mediodía, otra de herederos de Luisa

Calvo, y Norte, cañada.

6) Huerta al sitio que llaman la Pradera de la Fuente, de caber tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea trece áreas y ochenta y cinco centiareas. La atraviesa un arroyo: tiene una fuente de agua potable y algunos alamos. Linda: Norte, camino que de Valdeavero.

dirige a Camarma y tierra de don Pedro Garrido: Sur, tierra de Mariano Sanz; Este, camino que va a la Ermita. y Oes-

te finca de herederos de Jaramillo.

7) Huerta antes tierra, al sitio denominado «Los Rosales», de dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y sesenta y dos áreas, que linda: al Saliente y Norte, finca de Cirilo Martí-nez; Mediod:a y Poniente, de Tadeo Pé-

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día 6 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta pri-Primera.—Servira de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades: finca número 1, 50.000 pesetas; finca número 2, 9.000 pesetas; finca número 3, 7.500 pesetas; finca número 4, 7.000 pesetas; finca número 6, 7.000 pesetas; finca número 6, 6.000 pesetas; finca número 7, 5.500 pesetas; sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos feriores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admiti-

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulestán la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o que extincte a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o que extination de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o que extination de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o que extination de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o que extination de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o que extination de la responsabilidad de los mismos, sin destinarios de la responsabilidad de tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cin-co.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello. — Visto bueno: el cretario. Por la contra la contra de la contra del contra de la contra del la cont cretario. José Cabello. — Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

10.247-A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el diu de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargândose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Iudicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

### JUZGADOS CIVILES

CORONAS PONS. Josefa; de treinta y tortonas Pons. Joseia; de treinta y tres años, sus labores, casada con Carlos Gibert, nija de José y de Ramona, natural de Fogradada (Huesca), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Santo Domingo Agudo. 26; procesada en sumario 187 de 1955, por abandono de familia; comparecera en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núme-ro 4 de Zaragoza.—(7135).